



Societat Civil Balear

**Propuestas de PLIS. Educación, por favor y  
de Societat Civil Balear entregadas al  
Consejero de Educación y Universidades  
Antonio Vera Alemany.**

**9 de octubre de 2023**

Ilustrísimo Señor Antoni Vera Alemany, Consejero de Educación y Universidades:

Escuela de Todos, asociación a la que están adheridas PLIS. Educación, por favor y Societat Civil Balear, le transmite su posición sobre ciertos asuntos educativos que, a su juicio, son fundamentales en una enseñanza rigurosa y centrada en el alumno.

### **Lengua:**

1. **Inmersión.** Es necesario acabar con la inmersión obligatoria en catalán. Para ello planteamos:
  - Modificar el artículo 135 de la ley 1/2022, introduciendo la expresión “La lengua catalana y la lengua castellana serán las lenguas de enseñanza y aprendizaje” y eliminar la expresión “La lengua castellana, como lengua de enseñanza y aprendizaje, también **podrá** ser utilizada por decisión de cada centro educativo.(...)”
  - Mientras no se modifique la ley 1/2022, modificar el decreto de mínimos 92/1997 para introducir “La lengua catalana y la lengua castellana serán las lenguas de enseñanza y aprendizaje” y eliminar el apartado c) del artículo 17 y el apartado a) del artículo 18, que obligan a impartir en catalán ciencias sociales y ciencias naturales.
2. **Lengua preferente.** Dado que, según STC 31/2010, fundamento jurídico 14 y STC 165/2013, de 26 de septiembre de 2013 sobre la ley 9/2012 del 19 de julio, por la que se modifica la ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de les Illes Balears, **es inconstitucional el “uso preferente” de un idioma oficial sobre otro**, PLIS y SCB consideran que, debido a que ha calado la idea entre la ciudadanía de que el uso preferente es constitucional, se modifique la Ley de Normalización Lingüística para incluir expresamente que no hay uso preferente. Si no se opta por esta vía, esperamos de la consejería que las comunicaciones se hagan siempre en las dos lenguas.
3. **Lengua de PRIMERA ENSEÑANZA.** EdT Baleares exige que se aplique con todas garantías el artículo 18 de la LNL en que se garantiza la libre elección de lengua de primera enseñanza. Como este mandato ha sido tergiversado por normativa de desarrollo, sería necesario::
  - Añadir en el decreto de mínimos, 92/1997, en el artículo 9, que para ejercer este derecho, los impresos de solicitud y de matrícula han de hacer constar de forma clara y destacada que los padres podrán elegir primera enseñanza en castellano o en catalán, y que las direcciones de los centros se abstendrán de aconsejar o influir en los padres.
  - Modificar o sustituir la orden del 13 de septiembre de 2004:
    - dejar claro que la primera enseñanza es educación infantil 0-6 años y los dos o tres primeros cursos de primaria, que es cuando se trabaja la lectoescritura

- los impresos de solicitud y matrícula han de hacer constar de forma destacada el derecho a elegir lengua de primera enseñanza en catalán o castellano
- eliminar que los alumnos que hayan de elegido lengua de primera enseñanza en castellano tengan un mínimo de seis horas semanales y máximo de dieciséis y sustituirlo por un mínimo de 16 horas semanales
- dejar claro que los padres pueden cambiar de lengua de primera enseñanza al principio de cada curso.
- Eliminar el artículo 2h del decreto 23/2020 que establece requisitos de los centros educativos de infantil de 0 a 3 años: Artículo 2.h: “h) La lengua de comunicación y de enseñanza de estos centros tiene que ser la lengua catalana, propia de las Illes Balears.”

**4. LENGUA PRIMERA de enseñanza (Lengua1) y segunda lengua de enseñanza (Lengua2).** Un vez superada la primera enseñanza, tanto en el resto de educación primaria como en secundaria obligatoria, deberían poder elegir los padres, de entre las lenguas oficiales, la lengua1 de enseñanza con incorporación de lengua 2.

- Lengua1: en ella se impartirán el 50% de las materias, incluyéndose en este bloque de libre elección de lengua, las materias de Ciencias Sociales (Geografía e Historia) y Ciencias Naturales (Biología, Geología, Física y Química), así como el Ámbito Científico, el Ámbito Social y el ámbito de Proyectos. Es preciso, para ello, eliminar el apartado c) del artículo 17 y el apartado a) del artículo 18, que obligan a impartir en catalán ciencias sociales y ciencias naturales.
- El centro determinará el resto de las materias de lengua1 y del bloque de lengua2, cumpliendo con patrón de igualdad o equilibrio

**5. Satisfacción extraprocesal del recurso contencioso que PLIS tiene interpuesto ante el TSJIB para recibir enseñanza en castellano en al menos el 25% del horario lectivo y en al menos en una materia no lingüística troncal o análoga, que está en fase de emisión de fallo del tribunal.**

- Manifestar ante el TSJIB que la Consejería acepta la solicitud de PLIS, Educación, por favor de impartir en castellano al menos el 25% del horario lectivo y en al menos en una materia no lingüística troncal o de carácter análogo.

**6. Satisfacción de recursos de padres, asesorados por PLIS y SCB, que se han planteado ante la consejería para recibir enseñanza en castellano en al menos el 25% del horario lectivo y en al menos en una materia no lingüística troncal o análoga y sobre otras peticiones**

- En TSJIB, 25%: CEIP SES CASES NOVES: Padres: XX, XX, XX
- En TSJIB, 25%: IES SON RULLAN. Padres: XX, XX
- En TSJIB, 25%: CEIP SON RULLAN: Padres: XX, XX
- En TSJIB, 25%. CEIP SON PISÀ: Padres: XX
- En TSJIB, 25%. IES RAMON LLULL: Padres: XX
- En TSJIB, 25%. IES MARRATXÍ. Padres: XX

- En TSJIB, 25%. CEIP SON FERRER: Padres:XX, XX, XX, XX
  - En TSJIB, 25%: IES RAMON LLULL: Padres:XX
  - Recurso de alzada ante Consejería de educación, 25%. CC Sa Real,.Ibiza: Padres: XX
  - En TSJIB. Consejería de educación, Supervisión de libros de texto. CC Sa Real,.Ibiza:Padres: XX
  - Recurso de alzada en Consejería de Educación. IES CAN PEU BLANC: Padres: XX
  - Recurso de alzada ante Consejería de Educación. ES LICEU: Padres: XX
  - Solicitud ante centro escolar. CEIP JOAN MAS: Padres: XX,XX, XX, XX
7. **Exámenes de selectividad.** Modificar el artículo 12.2 de la Resolució del conseller d'Educació i Universitat de 15 de febrer de 2017 per la qual s'aproven les instruccions que estableixen les pautes i criteris d'actuació per a dur a terme les proves d'accés a la Universitat, que dice “.Pel que fa als enunciats i protocols de la resta dels exàmens, aquests es poden presentar exclusivament en llengua catalana, tot i que s'ha de preparar una versió traduïda al castellà per a les persones declarades exemptes de realitzar l'examen de llengua catalana i literatura II o l'examen de llengua catalana.” y sustituirlo por redacción parecida a “los exámenes y protocolos del resto de los exámenes se redactarán en un formato bilingüe”.
8. **Modalidades lingüísticas.** EdT Baleares insta a la consejería a establecer que las modalidades insulares pueden y deben tener presencia como vehicular en la enseñanza y que el material didáctico redactado en catalán sea redactado respetando las modalidades insulares. Proponemos que se modifique el Decreto 32/2022, de 1 de agosto, por el que se establece el currículum de la educación secundaria obligatoria en las Illes Balears, para que se incluya de manera expresa, dentro de las diez Competencias Específicas y en cada uno de los apartados de los Saberes Básicos del currículum de la asignatura de Lengua Catalana, los términos: MODALIDADES INSULARES, MALLORQUÍN, MENORQUÍN e IBICENCO-FORMENTERENSE.

### **Zona escolar 70/30**

**EdT Baleares** plantea una doble vía de acceso en una zona única por isla, pudiendo ser dos en Mallorca.

- 70% de las plazas. Acceso por cercanía y según baremo habitual: por proximidad al centro y con baremo habitual (cercanía, renta, dependientes,etc.)
- 30% de las plazas en zona única y acceso libre: reservado para alumnos de cualquier lugar de la zona única, teniendo preferencia los de menor nivel de renta

### **Evaluaciones externas**

EdT Baleares considera que la ausencia de control de resultados favorece la irresponsabilidad, tanto de los alumnos como de los profesores y centros escolares. Por ello EdT Baleares solicita que la Consejería convoque, además de las obligadas por la

LOMLOE en EP4 y ESO2, evaluaciones externas final de etapa en primaria y ESO, censales y con publicidad de resultados.

### **Eliminación del temario de sociolingüística de 2º Bachillerato**

Como PLIS y SCB demostraron en el estudio ADOCTRINAMIENTO EN LOS LIBROS DE TEXTO DE LLENGUA CATALANA I LITERATURA DE BACHILLERATRO, expuesto en la web de PLIS (<http://pliseducacion.blogspot.com.es/search/label/Estudio%20SCB%20PLIS%20sobre%20a%20doctrinamiento%20en%20libros%20de%20texto>) un elemento adoctrinador que ocupa un peso extraordinario en el currículo de segundo de bachillerato es el relacionado con la Sociolingüística, siendo materia exigida y controlada en todos los exámenes de selectividad.

Esta sociolingüística es una adaptación de la disciplina de la sociolingüística al ideario nacionalista catalán, abundando en axiomas de fondo nacionalista que se presentan como indiscutibles: no hay convivencia de lenguas; cuando hay dos lenguas hay inevitablemente conflicto; la lengua forastera es siempre agresora; no hay lenguas minoritarias sino minorizadas; solo una lengua es la que define la cultura del territorio; el territorio lingüístico es un territorio nacional; quien decide hablar en castellano ejerce autoodio lingüístico; normalizar es usar exclusivamente el catalán; los alumnos tienen la obligación de normalizar; etc.

En definitiva, se plantea eliminar este contenido del currículo de Llengua catalana i Literatura de segundo de bachillerato.

### **Proyectos**

EdT Baleares quiere llevar a cabo ciertos proyectos, que considera necesarios:

- Estudio comparativo de exámenes de selectividad de Baleares con otras CCAA al menos en las asignaturas de Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas e Historia.
- Sesiones de cuentacuentos bilingües para centros de enseñanza
- Concurso literario en castellano para centros de enseñanza.

Palma de Mallorca, 9 de octubre de 2023

Olga Ballester Nebot, presidente de PLIS.

Tomeu Berga Picó, presidente de Societat Civil Balear